

**LA ESCOLARIZACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE:  
UNA RADIOGRAFÍA DE LA SITUACIÓN EN ESPAÑA**  
SCHOOL ATTENDING OF IMMIGRANT POPULATION  
A PICTURE OF THE SPANISH SITUATION

CARMEN PÉREZ ESPARRELLS  
Universidad Autónoma de Madrid  
SUSANA MORALES SEQUERA  
I.E.S. Juan de Mairena

**Abstract**

During the last years, a fast and remarkable increase on the number of immigrants enrolled in Spanish schools has taken place. This fact has produced sociological changes which involve the need of a major integration of these pupils in the classrooms. Some of the factors that influence this integration are: the knowledge of the language, the age in the moment to join the classrooms, the lack of curricular competence, the school backwardness in the country of origin, and, above all, the family environment – the legal situation of the parents, the cultural standard, the educational and socioeconomic level of the parents and the participation of parents in the school. The aim of this paper is to make a balance between the positive and negative aspects of school-attending of immigrant population in Spain.

**Key words**

School attending, integration, immigration.

**Resumen**

En los últimos años se ha producido un rápido y acusado aumento del número de inmigrantes escolarizados en España. Este hecho ha producido cambios sociológicos, que implican la necesidad de una mayor integración de estos alumnos en las aulas. Algunos de los factores que influyen esa integración son: el conocimiento del idioma, la edad en el momento de incorporarse a las aulas, la falta de competencia curricular o el retraso escolar en el país de origen y, sobre todo, el entorno familiar –la situación jurídica de los padres, el nivel cultural, educativo y socioeconómico de los padres y la participación de los padres en la escuela-. El objetivo de este artículo es hacer un balance de los aspectos positivos y negativos de la escolarización de la población inmigrante en España.

## Palabras clave

Escolarización, integración, inmigración.

## Introducción

Desde un enfoque socioeconómico, uno de los fenómenos más relevantes que ha tenido lugar en nuestro país recientemente ha sido la masiva y rápida entrada de inmigrantes y sus hijos. En algunas ocasiones el fenómeno de la escolarización de los inmigrantes en las aulas se trata solamente de forma cuantitativa, remitiéndose al número de inmigrantes escolarizados en los centros y a su vertiginoso crecimiento a lo largo del siglo XXI. Así tratados, los datos estadísticos, particularmente cambiantes en estos últimos años, no pueden dejar de interpretarse como cifras que crecen cada vez más.

En este artículo no se trata sólo de contestar a la pregunta “¿cuántos?”, sino de abordar esos datos, tratando de interrogarlos para aprovechar las cifras de una manera cualitativa. Una buena forma de hacerlo es relacionarlas con los factores que están incidiendo de forma clara en la escolarización de la población inmigrante en nuestro país: el conocimiento del idioma, la edad en el momento de incorporarse a las aulas, la falta de competencia curricular o el retraso escolar en el país de origen y, sobre todo, el entorno familiar –la situación jurídica de los padres, el nivel cultural, educativo y socioeconómico de los padres y la participación de los padres en la escuela-.

Para ello, por una parte, sin pretender hacer una revisión exhaustiva de la situación de la escolarización de los alumnos inmigrantes en España, se presenta una “foto” regional de los inmigrantes en las aulas. De esta forma, se avanza que el problema de la escolarización en España va a tener distintos grados en las diferentes regiones, siendo más acusado en aquellas Comunidades Autónomas con mayor población inmigrante. No obstante, el problema de la inmigración tiene diferentes dimensiones, una de las más importantes es la procedencia del colectivo inmigrante. En otras palabras, no es lo mismo un inmigrante económico<sup>1</sup> que un inmigrante no económico. Y cuando nosotros nos referimos a la escolarización de la población inmigrante nos estamos refiriendo al colectivo más numeroso, es decir, a los hijos de los colectivos de marroquíes, chinos, ecuatorianos, dominicanos, rumanos, polacos o búlgaros que están recibiendo enseñanza reglada en los centros educativos.

En segundo lugar, se analiza en el tiempo y en el espacio la situación de la población inmigrante en los distintos niveles educativos. Las autoras, en este artículo, continuando con el análisis de los datos, quieren ofrecer algunas reflexiones sobre la situación de la población inmigrante en las aulas a modo de prospectiva y plantear algunas soluciones de política educativa.

### **Factores determinantes de la escolarización de los inmigrantes y su integración.**

Los cambios que se han producido en la estructura de la población española, han supuesto que todas las políticas sociales y económicas se hayan visto afectadas en los últimos años por la atención a la, cada vez mayor, población extranjera. Una de las políticas económicas más afectadas ha sido, sin duda, la política educativa, ya que la estructura de la población escolar ha cambiado sustancialmente. Todo proceso migratorio se compone, en un primer momento, de adultos solos, que dejan sus familias, sobre todo niños y adolescentes en sus países de origen (hay que tener en cuenta que la entrada de inmigrantes procedentes de países en vías de desarrollo tiene un importante componente laboral). Más adelante, se produce siempre el lógico proceso de reunificación familiar, produciéndose la entrada de los hijos de los inmigrantes (legales e ilegales) que deben recibir, las leyes lo establecen como un derecho y un deber, educación.

Esta masiva y rápida entrada de inmigrantes en nuestras escuelas en los últimos años, ha supuesto adaptaciones importantes en nuestra legislación y variaciones significativas en la estructura de la población escolar que deben ser analizadas desde un punto de vista socioeconómico.

La legislación en materia educativa ha intentado equiparar los derechos y deberes de los alumnos extranjeros a los alumnos nativos, procurando una igualdad de acceso y una equidad vertical. En cuanto a la equidad de acceso, se ha tratado de asegurar que todos los niños y adolescentes tengan las mismas posibilidades de acceder al sistema educativo, con independencia de la situación jurídica de los padres. Así, nuestra legislación<sup>2</sup> ha ido adaptándose hasta conseguir que la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España (Ley 8/2000) introdujera el derecho a la educación para todos los extranjeros menores de 18 años en las mismas condiciones que los españoles, independientemente de la situación jurídica de los padres. La Ley Orgánica de Calidad en la Educación (LOCE, 2002), ha sido la primera ley educativa en incorporar este derecho a la educación en su artículo 42.4, en el que se dice que

*“Los alumnos extranjeros tendrán los mismos derechos y los mismos deberes que los alumnos españoles...”*

De igual forma, la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006), regula que *“la escolarización, obtención de títulos y acceso al sistema general de becas y ayudas al estudio será aplicable al alumnado extranjero en los términos establecidos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los Extranjeros en España y su integración social”*, asegurando, por tanto, la escolarización de todos los extranjeros menores de 18 años.

En lo que se refiere a la equidad vertical, se ha tenido como objetivo compensar las desigualdades que los alumnos extranjeros pudieran tener como consecuencia de su condición social, económica u otras circunstancias como el idioma. En este sentido, la gran mayoría de las Comunidades Autónomas han incorporado diversas estrategias tendentes a compensar las desigualdades de los alumnos extranjeros. Destacan fundamentalmente en todas las regiones la implantación de programas de compensación educativa y los servicios de apoyo al alumnado inmigrante<sup>3</sup>.

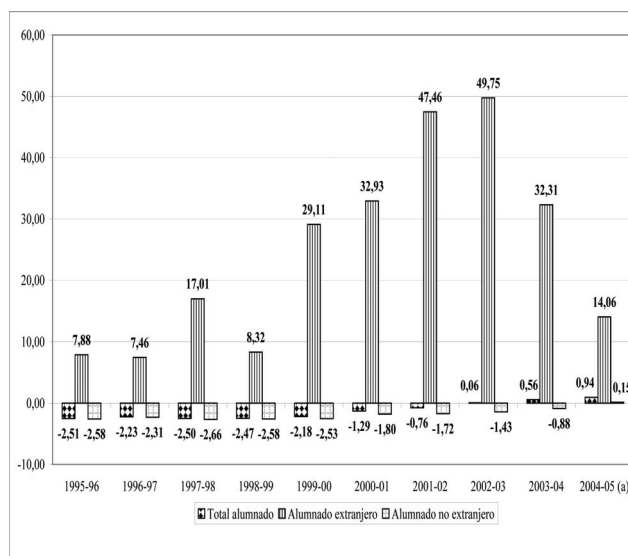
En este contexto, se puede concluir que en España se ha pretendido asegurar, no sólo una igualdad legal en el acceso a la educación sino además, una igualdad real para permanecer y acceder a todos los tramos educativos.

Pero la adaptación en el sistema educativo no ha sido, por supuesto, sólo de tipo legislativo. La entrada de inmigrantes en edad escolar ha supuesto cambios importantes en la estructura de la población escolar<sup>4</sup>. Estos cambios han sido, por un lado positivos, ya que la entrada de alumnos extranjeros en las escuelas ha venido a compensar el descenso de natalidad que estaba dejando las aulas sin alumnos (Carabaña, 2004). Por otro lado, la alta concentración de los inmigrantes en determinadas zonas ha agudizado las diferencias entre centros escolares, lo que ha traído, como se estudiará, consecuencias negativas.

A nuestro modo de ver, la escolarización de la población extranjera ha supuesto un balón de oxígeno para una gran parte de los centros escolares. El descenso de las tasas de natalidad en España durante la década de los años 90, estaba poniendo dificultades en los centros educativos, muchos de los cuales tuvieron que cerrar unidades ante la falta de población en edad escolar. En el *Gráfico 1*, se muestran los datos sobre variación anual del total del alumnado y del alumnado extranjero matriculado en Enseñanzas de Régimen General (Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachilleratos y Formación

Profesional), en la totalidad de los centros españoles (tanto públicos como privados).

Gráfico 1: Variación del total del alumnado y el alumnado extranjero en Enseñanzas de Régimen General



Fuente: Estadísticas de las Enseñanzas no Universitarias. MECD (datos avance curso 2004/2005) y elaboración propia.

El alumnado no extranjero presenta una clara tendencia negativa hasta el curso 2002/03, lo que refleja la caída de las tasas de natalidad en nuestro país durante la década de los 90. Estos datos tienen un techo inferior en el curso 1997/98, en el que la población autóctona escolarizada descendió en un 2,66%. Las previsiones para el año 2004/05 reflejan por primera vez en esta década un aumento del número de alumnos autóctonos matriculados del 0,15% respecto al curso anterior.

La escolarización de alumnos extranjeros presenta, sin embargo, una clara tendencia ascendente desde el curso 95/96. Este aumento ha llegado a su techo máximo en el curso 2002/03 en el que los alumnos extranjeros aumentaron en un 49,75% con respecto al año anterior.

Por tanto, la escolarización de la población inmigrante<sup>5</sup> ha supuesto que, a partir del curso 2002/2003, se rompiera la tendencia claramente a la baja de

matriculación en enseñanzas de régimen general, con incrementos en los últimos cursos considerados. En el curso 2004/2005, el incremento en el número de alumnos matriculados ha sido de un 0,94%, teniendo en cuenta que estos datos son provisionales, y que los datos finales serán mayores, ya que la población inmigrante se matricula normalmente a través de un proceso extraordinario, que se extiende durante todo el curso escolar.

Por otro lado, la escolarización de los alumnos extranjeros ha supuesto cambios notables en la estructura sociológica de las aulas. En el curso 2004/2005, dos de cada treinta alumnos escolarizados en Enseñanzas de Régimen General eran extranjeros. Pero la escolarización de alumnos extranjeros no significa únicamente su inclusión en las aulas. Para garantizar su plena integración en el sistema educativo es necesario tener en cuenta las peculiaridades específicas de estos alumnos. Muchas de estas peculiaridades inciden notablemente en su vida escolar de tal manera, que no tenerlas en cuenta, significa el fracaso de los alumnos y su abandono prematuro del sistema escolar. Desde nuestro punto de vista, los factores que más inciden en la plena integración del alumnado extranjero son: el conocimiento del idioma y la edad a la que se produce la incorporación al sistema educativa que incide en el desfase curricular<sup>6</sup>.

En primer lugar, la incorporación de extranjeros con distinta lengua materna en las escuelas provoca problemas derivados de la dificultad del aprendizaje cuando se desconoce el idioma del país o de la Comunidad Autónoma. El aprendizaje de la lengua de los centros en los que se escolariza a los alumnos extranjeros es previo a cualquier otra medida de tipo educativo<sup>7</sup>. La inclusión de extranjeros que desconocen la lengua en la que se imparten las distintas asignaturas lleva normalmente, a problemas de adaptación, conductas disruptivas y, evidentemente, a la no integración del alumno<sup>8</sup>. Sin embargo, es numeroso el colectivo de alumnos extranjeros que se escolarizan en nuestras aulas y cuya lengua materna es distinta del español. Así en el curso 2004/2005, del total de extranjeros matriculados en nuestras escuelas, un 51% tienen una lengua materna distinta del español.

Pero, además, los problemas derivados del desconocimiento de la lengua se agudizan si consideramos la escolarización de alumnos en Comunidades Autónomas con lengua propia, en las cuales el número de alumnos con desconocimiento del idioma aumenta y, además, se hace necesario el aprendizaje de dos lenguas diferentes.

Otro factor importante a tener en cuenta en la escolarización del alumnado extranjero es la edad a la que se incorporan a nuestro sistema

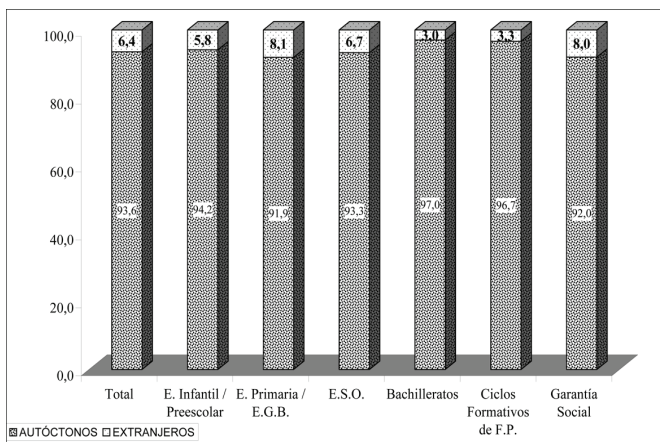
educativo. Por un lado, la incorporación temprana facilita el aprendizaje del idioma, pero, además, el desfase curricular será menor, por lo que será más fácil su adaptación con las medidas adecuadas. Por lo tanto, la escolarización a edad temprana facilita la integración del alumnado extranjero y, sobre todo, mejora su rendimiento escolar. Según el trabajo del Colectivo IOE (2003), el éxito en los estudios del colectivo de extranjeros se cifra en un 80% para los alumnos que se iniciaron escolarmente en España, en un 75% para aquéllos que se incorporaron en educación infantil o en el primer ciclo de primaria, en un 64% entre aquéllos que se escolarizaron en nuestro país en los ciclos de segundo y tercero de primaria y disminuye drásticamente al 37% para aquellos estudiantes que llegaron al sistema educativo español en la Educación Secundaria Obligatoria.

Asimismo, como señalan Martínez Álvarez, et al. (2002) cuanto menor es el niño, será menor el efecto de otras variables como el nivel curricular previo o el nivel cultural de los padres. La edad se relaciona con otras variables como el bagaje cultural que traigan los niños, el nivel cultural de la familia, sobre todo la importancia que le dan a la escuela y si han estado escolarizados anteriormente.

Pero si continuamos hablando de abandono y fracaso escolar, una de las afirmaciones que habitualmente hacemos cuando nos referimos a la escolarización de los alumnos extranjeros, es que arrastran un alto índice de fracaso escolar en relación al alumnado autóctono. Realmente no deberíamos hablar solo de fracaso, sino también, del abandono temprano de las aulas<sup>9</sup>. Hay que considerar que las condiciones socioeconómicas de la población inmigrante pueden requerir la salida de los jóvenes del sistema escolar a edades tempranas con el objetivo de buscar un trabajo que permita la mejora del nivel económico de la familia. Por esta razón, la escolarización de inmigrantes es más reducida en los niveles educativos post-obligatorios. Si observamos la distribución de los alumnos extranjeros por niveles educativos podemos hacernos una idea de esta situación.

En el *Gráfico 2* están reflejados los porcentajes de alumnos extranjeros y autóctonos matriculados en cada nivel educativo. En general, los centros de enseñanza escolarizan a un 6,4% de extranjeros frente a un 93,6% de alumnos autóctonos. Sin embargo, esta escolarización es diferente dependiendo del nivel educativo considerado.

Gráfico 2: Porcentaje de alumnado extranjero y autóctono por nivel educativo. Curso 2004/2005



*Fuente:* Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. MECD. Datos avance curso 2004/2005 y elaboración propia.

La escolarización de los alumnos entre los 6 y los 16 años de edad es obligatoria en nuestro país desde la implantación de la LOGSE. Los niveles educativos que abarcan estos tramos de edad, la Enseñanza Primaria y la ESO, es en donde se encuentran escolarizados la mayor parte de los alumnos extranjeros. Sin embargo, la proporción de alumnos extranjeros que cursan enseñanzas no obligatorias es la que nos puede informar sobre las posibilidades reales de acceso a niveles superiores de la población inmigrante<sup>10</sup>.

En Educación Infantil<sup>11</sup>, el alumnado extranjero matriculado supone un 5,8% del total, un dato elevado teniendo en cuenta que se trata de una educación no obligatoria. Esto puede deberse fundamentalmente a la gratuidad de escolarización en determinadas Escuelas Infantiles de titularidad pública, lo que facilitaría el acceso de los inmigrantes en esta etapa educativa<sup>12</sup>.

Si continuamos con este análisis vemos que las diferencias en la escolarización de los inmigrantes se hacen más patentes si analizamos los datos de enseñanzas post-obligatorias: Bachilleratos, Ciclos Formativos y Programas de Garantía Social. Sólo un 8% de los alumnos extranjeros cursan algún tipo de enseñanzas post-obligatoria, mientras que un 18% de los alumnos españoles continúan con sus estudios después de terminar la ESO. Pero aquí no terminan las diferencias, puesto que también será muy importante cuál es el tipo de enseñanza post-obligatoria cursada.



Los Programas de Garantía Social son la alternativa a los alumnos que terminan la ESO sin titular<sup>13</sup>. El porcentaje de escolarización en estos programas nos suministra información sobre el grado de fracaso de los alumnos en la ESO. Si observamos el *Gráfico 2* vemos que un 8% de los alumnos matriculados en Programas de Garantía Social son extranjeros, mientras que en Formación Profesional hay matriculados un 3,3% de extranjeros y en Bachillerato un 3%.

De acuerdo con estos datos podemos afirmar que, la escolarización de los alumnos inmigrantes es generalizada en la enseñanza obligatoria, pero que, a medida que aumenta el nivel de las enseñanzas, la proporción de alumnos extranjeros escolarizados disminuye. Este hecho confirma nuestra hipótesis de partida de que cuanto mayor es el nivel educativo menor es el porcentaje de extranjeros escolarizados.

No obstante, las causas del abandono temprano del sistema educativo y del fracaso escolar, por parte de los alumnos extranjeros, son múltiples. Aquí nos hemos referido, fundamentalmente a la edad, pero también el nivel cultural de los padres y sus características socioeconómicas, el desfase curricular que arrastran los jóvenes y la participación de los padres y madres en la escuela, inciden notablemente en la posibilidad del éxito escolar de los alumnos inmigrantes.

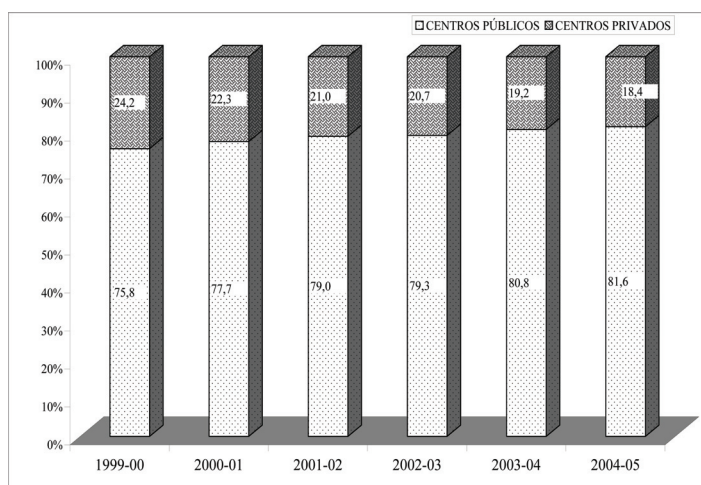
Hasta aquí hemos citado una variedad de factores “exógenos” que pueden incidir negativamente en la escolarización de los alumnos inmigrantes y en su rendimiento dentro del sistema escolar. Pero el principal problema se produce, en nuestra opinión, por la concentración del alumnado extranjero en determinados centros escolares, casi siempre públicos<sup>14</sup>. En el Informe del Defensor del Pueblo sobre la escolarización de los inmigrantes (2003), se preguntaba a los docentes sobre la influencia que tenía en el rendimiento académico del grupo, la presencia de alumnos inmigrantes en el aula. Un 79,6% del total de docentes entrevistados decía que la presencia de extranjeros no influía en el rendimiento del grupo y, tan sólo un 13,7% decía que influía negativamente. Sin embargo, si esta misma pregunta se hacía sólo a los docentes de centros con más de un 30% de alumnos inmigrantes, un 52,5% de los profesores pensaban que la presencia de inmigrantes afectaba negativamente al rendimiento del grupo. Podemos decir, por tanto, que es el factor concentración, uno de los que más negativamente incide en la integración de los extranjeros y, sobre todo, en las dificultades que puedan derivarse de su escolarización.

Esta concentración del alumnado extranjero en determinados centros se debe a dos razones fundamentales. Por un lado, la tendencia de la población inmigrante a “reagruparse” en determinadas áreas geográficas, bien por el precio

más barato de la vivienda, bien por el “efecto llamada” de familiares o amigos<sup>15</sup>. Por otro lado, se está produciendo un “efecto huída” de la población autóctona de los centros públicos en los que por las características del área de residencia, se produce una alta concentración de población inmigrante. Esto lleva a que, en determinadas zonas urbanas, se produzca una concentración de alumnado extranjero superior a la ya alta concentración de población extranjera<sup>16</sup>.

La suma de estos dos efectos, el “efecto reagrupación” y el “efecto huída” están llevando a una cada vez mayor concentración de los alumnos extranjeros en centros públicos<sup>17</sup>. De acuerdo con los datos del *Gráfico 3*, los centros públicos españoles escolarizaron en el curso 2004/05 a un 81,6% de extranjeros, con una tendencia claramente ascendente, ya que en el curso 99/00 los centros públicos escolarizaban a un 75,8% de estos alumnos. Estos datos cobran especial importancia si consideramos que los centros públicos escolarizaron en el curso 2004/05 a un 69,6% del alumnado total matriculado en Enseñanzas de Régimen General y Especial.

Gráfico 3: Alumnado extranjero matriculado según titularidad del Centro



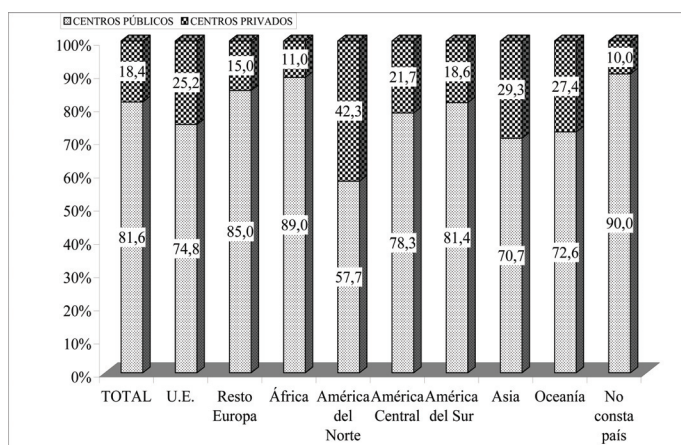
*Fuente:* Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. MECD. Datos avance curso 2004/2005 y elaboración propia. Alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen General y Especial

No obstante, dentro de los alumnos extranjeros hay diferencias dependiendo del país de procedencia. Los alumnos procedentes de una inmigración económica presentan dificultades añadidas a las derivadas de su propio carácter de extranjeros: en algunos casos el uso de idiomas diferentes<sup>18</sup>, la procedencia de países en los que la escolarización no es generalizada, los

diferentes niveles curriculares en distintos países, etc. Según Martínez Álvarez et al. (2002) el nivel educativo depende del país de procedencia. Los autores distinguen dos grupos: los niños procedentes del Este de Europa y Cuba, que al poseer un sistema educativo público de calidad, tienen buenos hábitos de trabajo y disciplina y un alto nivel de conocimiento; y los niños iberoamericanos y africanos, con escuelas públicas de baja calidad que muestran menores niveles académicos. De esta forma, en general podríamos hablar de extranjeros procedentes de países en vías de desarrollo, que, en general, no han seguido una escolarización regular y los procedentes de países desarrollados.

En el *Gráfico 4* podemos apreciar la “elección” de escolarización de los extranjeros en función de su procedencia. Los extranjeros que en mayor proporción eligen un centro público (o son rechazados por los centros privados) son los Africanos, de los que tan sólo un 11% están escolarizados en centros privados, les siguen los Europeos no comunitarios<sup>19</sup> y los procedentes de América del Sur que “optan” por centros públicos en un 85% y 81,4% respectivamente. Sin embargo, los alumnos procedentes de América del Norte eligen preferentemente centros privados y tan sólo un 57,7% eligen centros públicos.

Gráfico 4: Alumnado extranjero escolarizado en centros públicos y privados según área geográfica de procedencia.



*Fuente:* Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. MECD. Datos avance curso 2004/2005 y elaboración propia. Alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen General y Especial.

En definitiva, estas cifras reflejan que los centros públicos no sólo concentran a la mayor proporción de alumnos extranjeros, sino que, además,

concentran de forma mayoritaria a los inmigrantes procedentes de países en vías de desarrollo que requieren, en la mayor parte de los casos, una atención más individualizada y, por lo tanto, mayores recursos económicos.

Otros factores que van a incidir en la integración de los alumnos inmigrantes son los relacionados con la variable familiar, en la cual inciden multitud de componentes. En primer lugar, cabe destacar los hábitos del país de origen respecto a la educación. En los países donde la educación está más generalizada, las expectativas que las familias tienen respecto a la educación de sus hijos son más altas que en otras familias que proceden de países donde la educación está más restringida<sup>20</sup>.

En segundo lugar, la integración educativa no es independiente de la integración de los inmigrantes en la sociedad. Cada vez coge más fuerza la hipótesis de que la influencia del ambiente familiar se va a manifestar a través de múltiples dimensiones, entre otras, la situación jurídica de los padres, el nivel cultural y el nivel educativo de los padres.

La situación jurídica de los padres puede afectar de varias maneras. Muchas familias están en una situación reagrupamiento. En otras existe una situación de desunión familiar que afecta al rendimiento educativo, pues la mayoría de las veces el niño se encuentra sólo en casa y no tiene ayuda en sus tareas escolares. Además, en algunos casos, el hecho de no tener los documentos en regla provoca una inestabilidad en los niños al estar constantemente cambiando de centro. Muchos de estos alumnos pueden llegar a tener problemas psicológicos que influyen negativamente en su integración.

Al igual que sucede con la población nativa, cuando el nivel cultural de los padres es aceptable o incluso bueno, los niños acuden al centro escolar más estimulados. Asimismo, si la actitud de los padres es positiva con respecto a la educación de sus hijos, esto se suele traducir en una mejor integración, un mayor rendimiento escolar y un trato más adecuado con sus compañeros.

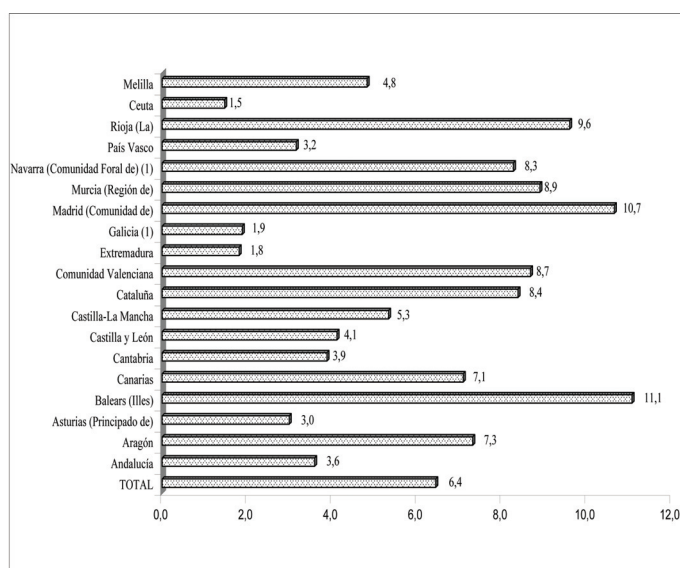
El nivel educativo de los padres inmigrantes influye positivamente en el nivel educativo alcanzado por sus hijos. Existe, en general, una relación entre el nivel educativo elevado y una mejor predisposición para la educación, igual que entre la población autóctona. Este factor favorece la integración y contribuye a un mayor interés por la educación de los hijos y un mayor seguimiento de la misma.

Por último, al realizar una radiografía de la situación por Comunidades Autónomas se comprueba como la concentración de alumnos extranjeros también

se está produciendo en determinadas regiones. Tres de cada cinco inmigrantes están escolarizados en centros de la Comunidad de Madrid, Andalucía, Comunidad Valenciana o Cataluña. Además, la Comunidad de Madrid escolarizó en el curso 2004/05 el porcentaje de extranjeros matriculados en enseñanzas de régimen general más alto, con un 22,5% del total de España.

En el *Gráfico 5* se muestran los datos de porcentaje de alumnos extranjeros matriculados en Enseñanzas de Régimen General por Comunidades Autónomas. Por término medio, en todo el territorio español, se escolarizaron durante el curso 2004/2005 un 6,4% de alumnos extranjeros en las aulas. Sin embargo, las diferencias entre Comunidades Autónomas son evidentes. La Comunidad Autónoma con un mayor porcentaje de alumnos extranjeros son las Islas Baleares que escolarizan a un 11,1% de extranjeros en las aulas (de los cuales casi un 30% proceden de la Unión Europea), seguida de la Comunidad de Madrid con un 10,7%, de los cuales más del 50% proceden de América del Sur. En el otro extremo se encuentran Comunidades Autónomas como Ceuta, Galicia o Extremadura que escolarizan a menos de un 2% de extranjeros en las aulas.

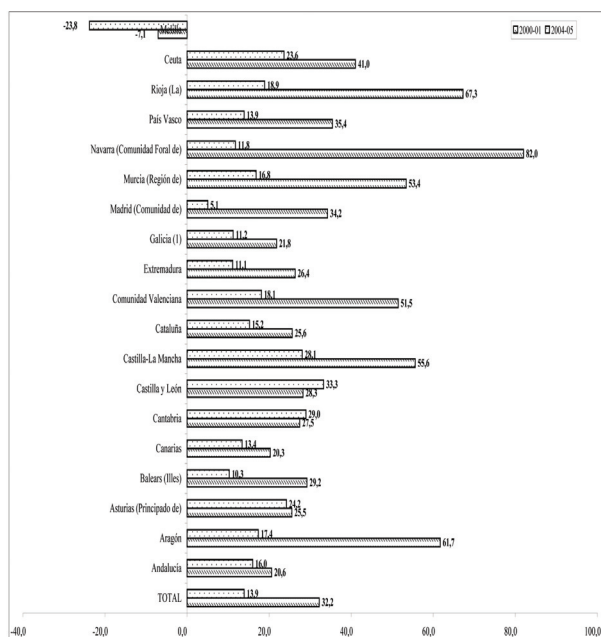
Gráfico 5: Porcentaje del alumnado extranjero matriculado en Enseñanzas de Régimen General por CCAA. Curso 2004/2005



Fuente: Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. MECD. Datos avance curso 2004/2005 y elaboración propia

Además, estas cifras lejos de permanecer estancadas no hacen más que aumentar año a año. El número de alumnos extranjeros en las aulas, sobre todo en determinadas Comunidades Autónomas, está creciendo a unos ritmos cada vez más elevados. En el *Gráfico 6* vemos que la tasa de crecimiento del número de extranjeros escolarizados ha pasado de un 13,9% en el curso 2000-01 a un 32,2% en el curso 2004-05 para todo el territorio español. En Navarra, el número de extranjeros matriculados ha aumentado en el curso 2004/05 en un 82%. También La Rioja y Aragón presentan porcentajes de crecimiento superiores al 60%. Observamos, de nuevo que las diferencias entre Comunidades Autónomas son muy pronunciadas, sobre todo si tenemos en cuenta que algunas de las Comunidades Autónomas con menor porcentaje de extranjeros (Galicia o Extremadura) son también de las que presentan menores tasas de crecimiento, lo que implica una diferenciación cada vez mayor entre Comunidades Autónomas. En el caso de la Comunidad Autónoma de Madrid presenta un crecimiento de un 34,2%, similar a la media española. Por tanto, aunque en la actualidad el porcentaje de extranjeros sea uno de los más altos de todo el territorio español, si su tasa de crecimiento sigue manteniéndose en términos no muy elevados, quizá la situación varíe en un futuro no muy lejano.

Gráfico 6: Incrementos interanuales del alumnado extranjero (Enseñanzas de Régimen General y Especial).



*Fuente:* Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. MECD. Datos avance curso 2004/2005 y elaboración propia. Alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen General y Especial

## Reflexiones finales

Desde principios del siglo XXI, la escolarización de la población inmigrante y su integración se ha convertido en una prioridad de la agenda del gobierno central y de los gobiernos regionales, especialmente en aquellas Comunidades Autónomas en las que el fenómeno es más acuciante. Todos los niveles de gobierno, en sus respectivas competencias, han mostrado una enorme predisposición a garantizar la igualdad de acceso y la equidad vertical para todos los inmigrantes, dentro del marco fundamental de la Economía del Bienestar.

Haciendo balance del fenómeno de la escolarización de la población inmigrante en España, hemos encontrado aspectos positivos al tiempo que algunos inconvenientes. En cuanto a los primeros, el más importante es el hecho de que la entrada en las escuelas de los alumnos inmigrantes, ha venido a compensar el descenso de natalidad que se estaba produciendo en nuestro país en la década de los 90 con una paulatina caída en el número de alumnos escolarizados. De esta forma, como se ha comprobado, en los últimos cursos se ha invertido de nuevo la tendencia, incrementándose el número de alumnos escolarizados en todas las enseñanzas de régimen general. En cuanto a los inconvenientes son múltiples las causas que los originan, como hemos visto.

Por un lado, las dificultades que entraña en sí el fenómeno migratorio: diversidad de lenguas y culturas, diferentes sistemas escolares en los países de origen e incluso, en muchos casos, la ausencia o escasa escolarización previa, así como todas las variables familiares. Si a todos estos factores unimos las dificultades económicas, encontramos altos índices de fracaso y abandono escolar temprano por parte de los alumnos de origen inmigrante. Esto se traduce en unos diferentes porcentajes de escolarización en los distintos niveles educativos. Como se ha reflejado, mientras que en la Enseñanza Secundaria Obligatoria hay un 6,7% de alumnos extranjeros, en Bachillerato y Ciclos Formativos hay alrededor tan sólo de un 3%.

Pero, por otro lado, uno de los mayores inconvenientes que a nuestro modo de ver se están produciendo en la escolarización de la población inmigrante es la alta concentración de los mismos, en determinadas Comunidades Autónomas y en determinados centros escolares.

Es evidente que el proceso de la inmigración está afectando de forma desigual a las Comunidades Autónomas y las diferencias se están trasladando, de igual manera, a las escuelas. Como se ha visto, Islas Baleares y Madrid son las Comunidades Autónomas con mayor número de alumnos extranjeros escolarizados

en sus respectivos territorios. De cada veinticinco alumnos matriculados en Islas Baleares, cuatro son extranjeros, fundamentalmente europeos y norteamericanos; en Madrid son tres los inmigrantes por cada veinticinco alumnos y la mitad de ellos Latinoamericanos. Sin embargo, en Extremadura sólo hay un alumno extranjero por cada cincuenta alumnos matriculados.

Finalmente, a la alta concentración en determinadas Comunidades Autónomas se une también la alta concentración en determinados centros escolares, fundamentalmente públicos. Los centros públicos escolarizan a un 81,6% de extranjeros, mientras que sólo escolarizan a un 69,6% de la población total. Esta concentración se debe a un doble efecto: lo que hemos dado en llamar “efecto reagrupación” de los alumnos inmigrantes en algunos centros y el “efecto huida” de la población autóctona. En este sentido, algunas propuestas van encaminadas a la distribución más homogénea de los alumnos inmigrantes en todos los centros educativos financiados con fondos públicos. No obstante, surgen diversas incertidumbres motivadas por la impresión entre las familias inmigrantes de cierto riesgo al cambio de los alumnos escolarizados en los centros públicos.

A lo largo de este artículo, hemos constatado, por lo tanto, que la escolarización de los alumnos inmigrantes en nuestras escuelas supone efectos positivos y negativos. El objetivo de nuestro sistema educativo debe ser aprovechar por un lado los efectos positivos derivados de la mayor escolarización de alumnos gracias a la población extranjera y solventar los inconvenientes que se están produciendo, no en sí por la escolarización de inmigrantes sino porque el sistema no ha dado respuestas ágiles a un fenómeno creciente y heterogéneo. Las respuestas deben ir encaminadas a conseguir una mayor integración de los alumnos extranjeros mediante programas de acogida a inmigrantes, programas de aprendizaje de la lengua, aulas de enlace previas a la escolarización ordinaria, programas compensatorios para aquellos alumnos que vienen con altos desfases curriculares, profesorado especializado y, sobre todo, unas condiciones especiales para aquellos centros escolares que tienen escolarizados a altos porcentaje de alumnos inmigrantes.

## Notas

<sup>1</sup> Se consideran colectivo inmigrante económico aquellas personas que vienen de países cuyo nivel de desarrollo es inferior al de la economía española. Por el periodo al que se refieren los datos del artículo, aquellos extranjeros procedentes de los últimos países incorporados a la UE-27 se han considerado inmigrantes económicos.

<sup>2</sup> Una revisión de los cambios legislativos puede encontrarse en Vicens et al. (2006).



<sup>3</sup> En líneas generales, todas las Comunidades Autónomas han introducido medidas tendentes a compensar las desigualdades asociadas a la inmigración. Estas medidas tienen como primer objetivo la “acogida” de los alumnos inmigrantes y sus familias; el aprendizaje de la lengua vehicular, como segundo objetivo; y, en tercer lugar, la compensación de las desigualdades curriculares a través de programas concretos de compensación educativa.

<sup>4</sup> Para una evidencia de la evolución de los inmigrantes jóvenes en España véase Cachón (2004).

<sup>5</sup> Básicamente, el incremento de los alumnos extranjeros en las aulas se refiere a los hijos de los inmigrantes, especialmente en las Comunidades Autónomas con mayor volumen de inmigración. En concreto, para la Comunidad Autónoma de Madrid una estimación para el curso 2002/2003 mostraba que un 85% de los alumnos extranjeros eran hijos de inmigrantes económicos (Galvín, 2004).

<sup>6</sup> En el Informe del Defensor del Pueblo sobre la escolarización del alumnado de origen inmigrante en España (2003), se citan como factores que influyen en la integración del alumnado inmigrante: el país de origen, la edad, el número de años escolarizados en el centro, los años previos de escolarización, el dominio de la lengua y el nivel educativo.

<sup>7</sup> Aunque la adquisición de la lengua vehicular del centro es el primer paso que conduce a la integración, apenas existen posturas en la actualidad que defiendan únicamente el conocimiento del idioma como factor de integración.

<sup>8</sup> En el Informe del Defensor del Pueblo, un 86,8% de los docentes entrevistados opinan que el desconocimiento de la lengua materna es uno de los problemas que inciden negativamente en la integración de los alumnos extranjeros.

<sup>9</sup> Se vuelven a interrelacionar edad y abandono escolar. Los niños que llegan mayores tienen poca posibilidad de continuar sus estudios de secundaria.

<sup>10</sup> Según los datos del MECD para el curso 2004/05, un 73% de los alumnos extranjeros están matriculados en enseñanzas obligatorias (Primaria y ESO) y sólo un 27% cursan enseñanzas no obligatorias.

<sup>11</sup> Pese a que la Educación Infantil no es un tramo educativo obligatorio, la LOGSE compromete a la Administración a garantizar un número de plazas suficientes para asegurar la escolarización de la población que lo solicite (art 7.2 de la LOGSE).

<sup>12</sup> No obstante, en los niños que entran en la etapa de Educación Infantil el principal problema de integración sí es el aprendizaje de la lengua.

<sup>13</sup> A los programas de Garantía Social pueden acceder los alumnos mayores de 16 años que no han conseguido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

<sup>14</sup> Aja et al. (2000, pp. 83), habla del riesgo de crear “escuelas-guetos” debido a la concentración de alumnos inmigrantes en determinados centros públicos.

<sup>15</sup> Así, por ejemplo, en determinados barrios de Madrid, el porcentaje de población extranjera residente es muy superior a la media de la propia Comunidad Autónoma, que a su vez es de las más altas de toda España.

<sup>16</sup> Por ejemplo, en el distrito de Tetuán de Madrid los centros públicos escolarizaron durante el curso 2002/2003 un 40% de alumnos extranjeros, mientras que la población extranjera empadronada en el municipio de Madrid suponía en el año 2003 un 17,4% de la población total.

<sup>17</sup> De acuerdo con los datos suministrados por el MECD, son centros públicos los financiados públicamente: públicos y concertados.

<sup>18</sup> Los niños iberoamericanos se integran mucho mejor que los niños árabes o chinos, al hablar la misma lengua y profesar la misma religión.

<sup>19</sup> Estos datos incluían todavía Rumania y Bulgaria.

<sup>20</sup> Merece la pena destacar la influencia de los hábitos de la cultura islámica o musulmana respecto al castigo físico y a la valoración de la posición de la mujer.

## Bibliografía

AJA, E., CARBONELL, F., COLECTIVO IOÉ, FUNES, J. Y VILA, I. (2000): *La inmigración extranjera en España. Los retos educativos*, Fundación La Caixa, Colección Estudios Sociales, Num. 1, pp.1-213.

AJA, E. (2003): "Inmigración y Educación. Una visión desde una perspectiva jurídica en el estado español". Ponencia del seminario del Consejo Escolar del Estado "Inmigración y educación. La intervención de la comunidad Educativa". <http://www.mec.es/cescs/seminario2003.htm>

CACHÓN, L. (2003): "Desafíos de la "juventud inmigrante" en la nueva "España inmigrante", *Estudios de Juventud*, nº 60/03.

CACHÓN, L. (2004): "Inmigrantes jóvenes en España. Sistema educativo y mercado de trabajo. Ed. Instituto de la Juventud.

CARABAÑA MORALES, J. (2004): "Natalidad, inmigración y enseñanza", *ICE. Consecuencias de la evolución demográfica en la economía*, Mayo-Junio, Num. 815, pp. 75-104.

COLECTIVO IOE (2002): *Inmigración, escuela y mercado de trabajo. Una radiografía actualizada*, Ed. Fundación La Caixa, Colección Estudios Sociales, Num. 11, pp.1-148.

COLECTIVO IOE (2003): *La escolarización de hijas de familias inmigrantes*. Ed. Instituto de la Mujer y CIDE.

CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO (2004): *Informe sobre el estado y la situación del sistema educativo*, curso 2002/2003, Ed. Ministerio de Educación y Ciencia.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (2004): *Inmigración y el mercado de trabajo en España*, Colección Informes, Num. 2/2004, pp. 1-170.

CUESTAAZOFRA, M. ET AL. (Fundación I de mayo) (2000): *La escolarización de los hijos de los inmigrantes en España*, Cuadernos de Información Sindical, Núm. 8.

- DEFENSOR DEL PUEBLO (2003): *La escolarización del alumnado de origen inmigrante en España: análisis descriptivo y estudio empírico*, Vol. I y II.
- DÍAZ AGUADO, M.J Y ANDRÉS MARTÍN, M.T. (2002): "La integración escolar de los inmigrantes desde una perspectiva intercultural", en *Ofrim Publicación especializada de Inmigración: Educación e inmigración*. Madrid. Dirección General de Servicios Sociales. Consejería de Servicios Sociales.
- GALVÍN, I. (COORD.) (2004): *La atención educativa al alumnado inmigrante en la Comunidad de Madrid*, Ed. Praxis, Colección de Documentos de Enseñanza, Madrid.
- GARCÍA GARRIDO, J.L. ET AL. (2000): *Elementos para un diagnóstico del sistema educativo español. Informe global*, Ed. INCE, <http://www.ince.mec.es/elem.html>
- MARTÍNEZ ALVAREZ, M.C. (COORD.) (2002): *La escolarización de los hijos de los inmigrantes en España II*, Cuadernos de Información Sindical, Núm. 33, pp. 1-121.
- MECD (2003): *Datos y cifras de la educación*. Curso 2003-2004.
- MECD (2003): *Estadísticas de las enseñanzas no universitarias*. Series e indicadores 1993-94 a 2002-03. Enseñanzas de Régimen General.
- MECD (2005): *Estadísticas de las enseñanzas no universitarias*. Datos avance del curso escolar 2004/2005. Enseñanzas de Régimen General.
- SIGUÁN, M. (1998): *La escuela y los inmigrantes*, Ed. Paidós, Barcelona.
- VICENS, J. ET AL. (2006): *Impacto macroeconómico de la inmigración en la Comunidad de Madrid*. Ed. Consejería de Economía e Innovación Tecnológica y Consejería de Inmigración. Comunidad de Madrid.